



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	112-1594-2016
Sede o Regional:	Sede Principal
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha:	26/12/2016
Hora:	13:51:14.0...
Folios:	0

AUTO No.

**POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE AUTORIZACIÓN
OCCUPACIÓN DE CAUCE**

**EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus
atribuciones legales y delegatarias y**

CONSIDERANDO

Que por medio de Radicado N° 131-7796 del 21 de diciembre de 2016, la sociedad **RIVA S.A.** identificada con Nit 811.026.598-7 a través de su Representante Legal el señor **JOHN JAIRO VALENCIA MURILLO** identificado con cédula de ciudadanía número 70.727.028, solicita ante esta Corporación **AUTORIZACIÓN DE OCCUPACIÓN DE CAUCE**, para el proyecto de **PARCELACION VILLAS DE LA ARGENTINA** en beneficio en el predio identificado con FMI 017-4552 ubicado en el Municipio de La Ceja.

Que la autorización de Obra Hidráulica y Ocupación de Cauce, deben ser aprobadas por la Corporación en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto-Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1076 de 2015.

Que la solicitud de **AUTORIZACIÓN DE OCCUPACIÓN DE CAUCE**, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR EL TRAMITE AMBIENTAL de AUTORIZACIÓN DE OCCUPACIÓN DE CAUCE a la sociedad **RIVA S.A.** identificada con Nit 811.026.598-7 a través de su Representante Legal el señor **JOHN JAIRO VALENCIA MURILLO** identificado con cédula de ciudadanía número 70.727.028, para el proyecto de **PARCELACION VILLAS DE LA ARGENTINA** en beneficio en el predio identificado con FMI 017-4552 ubicado en el Municipio de La Ceja.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hídrico de la Subdirección de Recursos Naturales la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicado N° 131-7796 del 21 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE N° 200 del 23 de Junio de 2008 y La Resoluciones N° 112-1020 del 1 de abril de 2013 y 112-3547 del 04 de agosto de 2015

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

Ruta: www.cornare.gov.co/sgr/ /Apoyo/ Gestión Jurídica/Anexos

Vigente desde:

11 Feb 16

F-GJ-194/V.01

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, Email: pleneo@cornare.gov.co

Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 509, Bosques Ext: 524, 53-43

Porte Nro: 866 01 26, Tecnoparque los Oficios 546 40 99

CITES Aeropuerto José María Córdova - Teléfono: 520 11 534 20 40 - 20 41 - 20 42



ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**JAVIER PARRA BEDOYA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES**

Proyectó: Abogada Diana Uribe Quintero - Grupo de Recurso Hídrico.- Fecha: 22 de diciembre de 2016.

Proceso: trámite

Asunto: Ocupación de cause.

Expediente N° 053760526456